



## Jornada

# CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA: DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

## Edad y Vida

Instituto para la mejora, promoción e innovación de la calidad  
de vida de las personas mayores

2 de junio de 2005

Buenos días Sras y Sres.

Permítanme, en primer lugar, que agradezca a Edad y Vida, Instituto para la mejora, promoción e innovación de la calidad de vida de las personas mayores, por invitarme a participar en esta jornada. Se me brinda así una oportunidad para exponerles, a todos ustedes, cómo desde el Gobierno estamos abordando la elaboración de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

En la sociedad española el fenómeno del envejecimiento tiene repercusiones evidentes sobre nuestro desarrollo económico. Y sobre todo, en las políticas de salud, protección social y servicios sociales. Es más, tiene un claro reflejo en la fijación de las prioridades políticas.

En la política a favor de las personas mayores, los poderes públicos nos enfrentamos ante nuevos retos. En primer lugar, fomentar que la gente mayor siga siendo, y se siga sintiendo, productiva y útil. En segundo lugar, preservar la autonomía personal y procurar, a un tiempo, la ayuda y el apoyo social necesarios. En tercer lugar, aunar las medidas preventivas, para evitar que las limitaciones funcionales evolucionen hacia la discapacidad y que ésta genere en dependencia, y las medidas



recuperadoras y paliativas.

Por otro lado, en el momento actual, los servicios sociales deben expandirse y potenciarse para ser capaces de proteger nuevos derechos de ciudadanía. Deben fortalecerse como sistema público y, a la vez, conectarse en red con una amplia variedad de iniciativas sociales y privadas, de modo que se conviertan en instrumentos de intervención social que den respuesta eficaz al reto de la dependencia.

Estas razones han hecho que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno, en política social, sea establecer un sistema nacional para la autonomía personal y de atención a la dependencia que de soluciones a las demandas actuales de los ciudadanos.

Pese a los evidentes progresos realizados, el aumento de las tasas de actividad femenina no ha ido acompañado en España de una disminución paralela de la dedicación doméstica de las mujeres. Es decir, la incorporación femenina a la actividad laboral no ha implicado una renuncia al papel de proveedoras de servicios y de cuidadoras de otros miembros de la familia. Por ello, configurar un sistema de atención a la dependencia es, además de una política de servicios sociales, una política a favor de las familias y de las mujeres.

Son muchas las familias españolas afectadas por el problema de la dependencia. En 1 millón seiscientos mil hogares españoles se cuida a personas mayores y en 200.000 hogares se ayuda a personas con discapacidad menores de 60 años.

En la encuesta sobre el apoyo informal realizada por el IMSERSO se constataba que el 83 por ciento de los cuidadores son mujeres y con una edad media de 52 años. Las tres cuartas partes de las personas cuidadoras no desarrollan actividad laboral alguna. Casi el 70% de estas cuidadoras son hijas.



Pero las familias españolas, que como indican los datos, son quienes han asumido la mayoría de los cuidados que precisan las personas dependientes, tienen actualmente serias dificultades para prestarlos. Porque las mujeres se han incorporado progresivamente al mundo laboral, y porque, cada vez, es menor el número de mujeres que están dispuestas a renunciar a una carrera profesional por atender las necesidades de sus familiares dependientes. Afortunadamente, hoy las mujeres españolas tienen más libertad para decidir su futuro.

Ante esta situación, la sociedad española demanda a los poderes públicos respuestas eficaces. Recientes estudios de opinión muestran que para el 76% de los españoles es una prioridad del Gobierno elaborar un Sistema Nacional de atención a las personas en situación de dependencia.

Pero en la búsqueda de soluciones debemos estar implicadas todas las Administraciones. La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Por que es un objetivo de país. Por ello, el modelo que adoptemos debe concitar el mayor acuerdo social y político posible.

Desde el Gobierno, queremos propiciar la participación e implicación de todos en configurar un elemento central del cuarto pilar del Estado del bienestar, como es implantar un sistema nacional de protección a las situaciones de dependencia, entendido como el conjunto de prestaciones y servicios que se destinan a la protección de las personas en situación de dependencia.

La dependencia puede aparecer en cualquier momento de la vida. Puede estar presente desde el nacimiento. Desencadenarse a consecuencia de un accidente o de una enfermedad aguda en la infancia, la juventud o la vida adulta o, más frecuentemente, ir apareciendo a medida que las personas envejecen, como consecuencia de enfermedades crónicas.



La dependencia puede entenderse, por tanto, como el resultado de un proceso que se inicia con la aparición de un déficit en el funcionamiento corporal, como consecuencia de una enfermedad o accidente. Este déficit comporta una limitación en la actividad. Cuando esta limitación no puede compensarse mediante la adaptación del entorno, provoca una restricción en la participación que se concreta en la dependencia de la ayuda de otras personas para realizar las actividades de la vida cotidiana.

Por tanto, una cuestión importante en la regulación de la dependencia es determinar a quién debemos proteger. La valoración de la dependencia se deberá realizar mediante la aplicación de un baremo único que mida las actividades de la vida diaria y que permita discriminar, con criterios objetivos, si una persona se encuentra en situación de dependencia y en qué grado. Este baremo, será aprobado por el Gobierno con rango de normativa básica y su aplicación se hará de forma homogénea en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

La valoración, así establecida, determinará el derecho a las prestaciones que se establezcan en la ley.

En estos momentos estamos elaborando el anteproyecto de ley. Como saben ustedes, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apostó porque el proceso fuera participativo. Por esta razón se optó por elaborar el Libro Blanco de la Dependencia. Con él hemos pretendido ofrecer al conjunto de Administraciones Públicas, a los agentes sociales, a los movimientos representativos de las personas mayores y de las personas con discapacidad, a la comunidad científica, a los proveedores de servicios y a la sociedad española, los elementos de análisis esenciales para poder desarrollar un amplio debate, previo a la presentación al Congreso de los Diputados del proyecto de Ley que regule el nuevo sistema.



Los países de nuestro entorno han dado pasos importantes para ofrecer a sus ciudadanos dependientes una atención adecuada. Si los pioneros fueron los Países Escandinavos y Holanda, países como Austria, Alemania, Francia o Luxemburgo, en la década de los noventa, han adoptado medidas que han supuesto una ampliación de los derechos sociales de sus ciudadanos.

Es el momento de hacerlo ahora en España. Hace ya más de dos décadas logramos hacer efectivo en nuestro país el reconocimiento del derecho a la educación. Y la universalización de la sanidad. Es el momento de ampliar los derechos de ciudadanía, reconociendo el derecho de las personas en situación de dependencia a ser atendidas por medio de prestaciones que se ajusten a sus necesidades.

Nuestro compromiso es presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley que configure el sistema nacional de protección a la dependencia, y hacerlo este año.

Pero es intención del Gobierno alcanzar un acuerdo básico en la definición de los elementos esenciales que deben configurar el modelo de atención a las personas dependientes. Y queremos hacerlo en la mesa de diálogo social, con los agentes sociales, empresarios y sindicatos.

También es voluntad del Gobierno conseguir el mayor acuerdo posible con las Comunidades Autónomas, a la hora de definir el modelo de gestión, siempre en el respeto a la distribución competencial que la Constitución Española configura. Nuestro objetivo es contribuir con este proyecto a dotarnos de mayor cohesión social.

Queremos, también, contar con los ayuntamientos, que al ser las instituciones más próximas a los ciudadanos, son quienes deben realizar los mayores esfuerzos para atender sus demandas, a las que en la



actualidad no pueden dar respuesta satisfactoria.

Y por supuesto, es nuestra intención recoger las reflexiones, opiniones y puntos de vista del sector privado sociosanitario y asegurador. Las Administraciones Públicas, a la hora de configurar una red de atención residencial suficiente, no deben olvidar el estimable número de recursos con los que cuenta vuestro sector.

La prestación o servicio garantizado no será cubierto en su totalidad mediante financiación pública. Los beneficiarios contribuirán económicamente a la financiación del servicio en función de la renta disponible de cada uno, teniendo en cuenta para ello el tipo de servicio que se presta y el coste del mismo, garantizando en el supuesto de la atención en residencias una cantidad para gastos personales. Esta contribución de los beneficiarios se graduará por tramos de renta, de tal forma que las personas con ingresos más altos participarán en porcentajes superiores a quienes tienen rentas más bajas.

La ley contemplará una cartera de servicios que atienda a todas las personas en situación de dependencia, según su grado o nivel de severidad, la atención a sus necesidades potenciando aquellos que favorezcan el mantenimiento en su domicilio. En este sentido se pronuncia el Consejo de Europa, que en sus recomendaciones para la atención en situaciones de dependencia, pone de manifiesto que el mantenimiento en el domicilio deberá favorecerse.

Los datos del Libro Blanco nos muestran que sólo el 3,14% de las personas mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,05% con teleasistencia, el 0,46% con una plaza en un centro de día y el 3,78% con una plaza en centros residenciales.

Partimos, por tanto, de niveles de cobertura bajos. Es necesario, en los próximos años realizar un importante esfuerzo para atender las necesidades crecientes de las personas en situación de dependencia.



Debemos dotarnos de más recursos, más integrados y de mayor diversidad.

El mejor conocimiento de las demandas y deseos expresados por las personas mayores, han ido evidenciando la necesidad de superar los antiguos planteamientos dicotómicos comunitarios-especializados. Hay que ofrecer un modelo de atención que integre los servicios en el entorno comunitario más cercano. En consecuencia, la atención residencial no debe quedar fuera del ámbito comunitario. Es indispensable asumir los postulados de integralidad, consustanciales a los principios gerontológicos.

Por otra parte, para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia es preciso ofertar modalidades de atención diferentes en centros residenciales que deben caracterizarse por una mayor flexibilidad organizativa, y responder así a la variada demanda social.

Un objetivo que nos concierne a todos, a los agentes públicos y a los privados es la apuesta por la calidad de los servicios. De ahí que debamos apostar - tanto desde la iniciativa pública como de la privada - por ofrecer servicios orientados a la excelencia.

Completar el Estado de Bienestar, acercarnos a los niveles de cobertura de prestaciones de los países de nuestro entorno europeo, supone no dejar a nadie fuera de la protección del Estado y no hacer recaer la provisión de cuidados principalmente en mujeres cuyo trabajo es, “invisible” y no remunerado.

Hay que tener en cuenta que el desarrollo de la infraestructura de servicios para la Dependencia producirá importantes retornos económicos. Es necesario concebir estos servicios no sólo como gasto sino, también, como generadores de riqueza. La inversión en servicios sociales vienen a confirmar la eficiencia del gasto social como mecanismo de generación de actividad económica y de empleo.



La incorporación de trabajadores del desempleo subsidiado con el consiguiente descenso del gasto en prestaciones, el ahorro en gasto sanitario y farmacéutico al reducir estancias de pacientes susceptibles de ser tratados con recursos alternativos, el incremento de cuotas de Seguridad Social, los ingresos procedentes de IVA y del Impuesto de Sociedades, el incremento de la recaudación por I.R.P.F., son algunos ejemplos de estos retornos.

La nueva regulación que queremos impulsar contempla la colaboración entre el ámbito público y el privado. Es decir, la acción concertada entre la financiación pública y los prestadores privados con y sin ánimo de lucro. Porque el objetivo es configurar una red de centros y servicios que ofrezca una mejor utilización de recursos con la consiguiente optimización de los mismos.

Se debe superar la visión simplista que enfrenta lo público con lo privado. Debemos admitir que hay muchas formas posibles de gestionar lo público. La legislación, la planificación, la evaluación y la inspección deben quedar en manos de las administraciones públicas como instrumentos que permiten regular y garantizar las reglas del juego. La concertación no debilita sino que fortalecen la responsabilidad pública sobre los servicios y su impacto social.

La puesta en marcha de la ley de promoción de la vida autónoma y atención a las personas en situación de dependencia, en definitiva, supondrá ampliar la cobertura de atención hasta los niveles que reclaman los ciudadanos de este país. Y ello significa un gran esfuerzo. Un esfuerzo que debemos abordar entre todos. Porque, en definitiva, va a ser un logro, de todos, configurar en nuestro país el cuarto pilar del Estado del bienestar.

Muchas gracias



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
SERVICIOS SOCIALES,  
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD